

RESOLUCIÓN 576/2024, de 31 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica el contrato relativo al suministro de dos camas de hospitalización para pacientes críticos de UCI para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT08/2024).

Por Resolución 304/2024, de 3 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se autorizó el gasto, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de dos camas de hospitalización para pacientes críticos de UCI para el Hospital Universitario de Navarra (HUN-OT08/2024).

Con fecha 9 de abril de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, concurren a la licitación las siguientes empresas a los Lotes que se indican:

- Disproserca S.L.: Lote 1.
- Nacil-Médica 4 Group S.L.: Lote 1.
- Normedan S.L.: Lote 1 y 2.

Examinadas las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación, se acuerda excluir de la licitación a Disproserca S.L. y Nacil-Médica 4 Group S.L. por no cumplir las referidas ofertas con las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Notificada la exclusión de las ofertas a las citadas empresas, Normedan S.L. es la única empresa que continúa en el procedimiento de licitación y evaluada su oferta, obtiene la siguiente puntuación:

| Lote                            | Empresa       | Puntuación sobre B | Puntuación sobre C | TOTAL     |
|---------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|-----------|
| Lote 1 Cama Bariátrica de UCI.  | Normedan S.L. | Apta               | 99 puntos          | 99 puntos |
| Lote 2 Cama Terapéutica de UCI. | Normedan S.L. | 49 puntos          | 49 puntos          | 98 puntos |

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación y habiendo sido examinado el expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Salud sin que haya manifestado observaciones o reparos al mismo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

**RESUELVO:**

1º.- Adjudicar el contrato HUN-OT08/202 de suministro de dos camas de hospitalización para pacientes críticos de UCI para el Hospital Universitario de Navarra

a la empresa Normedan S.L., (NIF: B01274166) por un importe de 75.285 €, IVA excluido, 91.094,85 € (IVA incluido).

- Lote 1 “Cama Bariátrica de UCI” por un importe de 44.890 € (IVA excluido).
- Lote 2 “Cama Terapéutica de UCI” por un importe de 30.395 € (IVA excluido).

2º.- Imputar el gasto de 75.285 € (IVA excluido), 91.094,85 € (IVA incluido) con cargo a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024.

3º.- Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Suspender la eficacia de la presente resolución durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

5º.- Requerir a la empresa Normedan S.L. para que, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, constituya la garantía definitiva del 4% del importe de la adjudicación (IVA excluido) en la forma y condiciones establecidas en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y formalice el oportuno contrato.

6º.- Revertir el saldo sobrante a la partida 543000 52200 6059 312800 “Equipamiento General” del Presupuesto de Gastos del año 2024.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales, y al Servicio de Infraestructuras del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Infraestructuras, y a la Sección de Gestión Contable y Facturación del Hospital Universitario de Navarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a la empresa Normedan S.L., significándole que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, por cualquiera de los motivos expuestos en los artículos 124 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector público Institucional Foral.

Pamplona, treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA  
Jesús Alfredo Martínez Larrea